



## Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 19 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa (COO1) en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

- Resolución de concesión de las siguientes líneas:
- 6. Adecuación de equipamientos e infraestructuras para la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. (OG3PP2).
- 7. Mejora y desarrollo de la oferta turística y apoyo a la artesanía comarcal, con especial atención a la lucha contra el cambio climático. (OG4PS1).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar.



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR		19/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2imP99D79GZ86QMZEX4BWQSVSY2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		